

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO No 4600098977 DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB – ATENEO
NIT:	811.010.947 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.702.069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 10 COMUNA 12 LA AMERICA
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$493.153.342) , EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APOORTE DEL DISTRITO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$394.419.617)
VALOR APOORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$98.733.725)
TOTAL CONVENIO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$493.153.342) , EXCLUIDO DE IVA.
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTE NUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS M/L (\$493.153.342), EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370, en calidad de Secretario de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 0001 de 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024 y quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.702.069, quien actúa en calidad de representante legal de **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO**, y con la asistencia de **CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES**, identificado con cédula de Ciudadanía 70.951.883, quien actuó en el presente convenio o en calidad de supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio.**

El presente documento tiene como propósito dar cuenta del cumplimiento total del objeto y del alcance establecidos en el convenio, cuyo objetivo consistió en desarrollar talleres de formación artística y cultural de 50 horas cada uno en diversas áreas y modalidades expresivas afines a la música, danza, artes escénicas, artes aplicadas, plásticas y visuales, artes gráficas y comunicacionales, manualidades, diseño, literatura, apreciación estética, entre otras expresiones requeridas en el territorio priorizado por el componente para la vigencia 2023.

Asimismo, se llevó a cabo la muestra final de proceso en concordancia con los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural en la comuna 12 – La América.

De acuerdo con la verificación realizada, el asociado cumplió con el objeto, las metas y el alcance del convenio garantizando la ejecución de las actividades y el impacto esperado en la ciudadanía beneficiaria.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas.**

De acuerdo con las acciones realizadas, el asociado cumplió con los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y en la propuesta económica asegurando la correcta ejecución técnica del convenio. Se llevaron a cabo con éxito los treinta y tres (33) talleres de formación artística y cultural, los cuales comprenden el alcance del objeto del convenio.

En el ítem de registro de entrega se presentan de manera detallada cada uno de los aspectos del convenio, así como la ubicación específica de las evidencias (registros fotográficos, listados de asistencia, material pedagógico y productos derivados del proceso) que respaldan su ejecución.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el convenio.**

Formato
FO-GECO Acta de Liquidación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 14

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El Asociado cumplió durante la ejecución con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y estudios previos realizando los 33 talleres y cumpliendo con los demás anexos. y las evidencias se encuentra en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSeK-nG_O_DCMMcamUxTx ,
2. Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorateo que para el caso se efectuó.	El asociado registró en SECOP II la cuenta corriente No. 036069999682 en la entidad Davivienda. No obstante, en atención a la naturaleza del convenio, que exige la apertura y manejo de una cuenta exclusiva para la administración de los recursos, informó para efectos de los desembolsos la cuenta de ahorros No. 36001322266 en la entidad Davivienda.
3. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Durante la ejecución del convenio se verificó que las acciones realizadas estuvieran encaminadas en vía del cumplimiento del objeto del convenio 4600098977 de 2023, y se verificó la destinación de los recursos asignados los cuales se encuentran soportado en el Drive https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSeK-nG_O_DCMMcamUxTx
4. Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	El asociado realizó los gastos acordes con los recursos destinados para la ejecución y de forma ajustada al cronograma establecido.
5. Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones que se realizaron dieron cumplimiento control de calidad de los procedimientos, durante la ejecución.
6. Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado cumplió con la realización del 100% de los 33 talleres de formación artística y cultural en la comuna 12 – La América y las evidencias se encuentra en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSeK-nG_O_DCMMcamUxTx ,
7. Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispuso de los soportes académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y del talento humano que acompañó la ejecución lo que permitió que se desarrollara de manera adecuada el objetivo y alcance del convenio. y las evidencias se encuentra en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSeK-nG_O_DCMMcamUxTx .

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
8. Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispuso durante la vigencia del convenio con el personal y apoyo necesario para la ejecución de las actividades y sus obligaciones. https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx
9. Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado reportó, en el momento oportuno al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la designado de Elkin de Jesús Holguín Ramírez como enlace permanente entre el asociado y la supervisión.
10. Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado cumplió con la obligación de atender las consultas y recomendaciones realizadas por el Distrito Especial de Ciencia y Tecnologías e Innovación de Medellín.
11. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución. https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx
12. Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	El convenio 4600098977 no fue requerido por parte de los organismos de control.
13. Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado atendió de manera oportuna y diligente las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Supervisión, las cuales estuvieron orientadas a realizar seguimiento y a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
14. Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado facilitó durante la vigencia del convenio la información necesaria y requerida por la supervisión.
15. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado realizó de manera periódica entrega de informes de la ejecución, esta información se puede evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
16. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado recolectó información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma. El sustento documental de toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMmcamUxTx , dispuesto por la supervisión del convenio para el seguimiento a la ejecución, así como en el archivo físico del convenio, donde reposan los soportes originales y demás documentos requeridos para la verificación contractual.
17. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	En el marco del proceso de liquidación, el asociado aportó como anexo el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante la vigencia del convenio, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de las acciones programadas y los resultados obtenidos, las evidencias se encuentran en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMmcamUxTx ,
18. Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante la ejecución del convenio no se implementaron acciones orientadas al fortalecimiento o mejora de la Política de Calidad del Distrito de Medellín, en tanto el alcance de las actividades desarrolladas no contempló procesos específicos de mejora en esta materia.
19. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual, se deja constancia de que el formato para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales fue suministrado por la Supervisión, conforme a los lineamientos establecidos para el seguimiento del convenio.
20. Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	Para el inicio del convenio el asociado suscribió las pólizas garantías # 496-47-994000018249,496-74-994000007609 -de acuerdo con lo dispuesto, con aprobación por la Secretaría de Suministros y Servicios y posteriormente fueron cargadas exitosamente en SECOP II.
21. Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Para efectos de la liquidación la Supervisión solicitó la ampliación de la garantía de cumplimiento, con el fin de garantizar la vigencia de las garantías hasta la suscripción del acta de liquidación y a la fecha, no se cuenta con respuesta por parte del asociado frente a este último requerimiento. La evidencia de la solicitud efectuada reposa en la plataforma SECOP II <i>Solicitud ampliación póliza ATENEO (1).pdf</i>

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
22. Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado entregó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 2 de enero de 2024 para dar cubrimiento al plazo total del convenio. Esta certificación lleva la firma de Néstor Jairo López Álvarez con número de identificación 71.702.069, quien actúa como Representante legal.
23. Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado utilizó el pendón con la línea institucional en las acciones y encuentros con la comunidad, durante la ejecución y la evidencia se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx
24. Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se elaboró y ejecutó al 100% el cronograma de actividades con los diferentes actores internos, articulación que permitió consolidar los procesos necesarios para el adecuado desarrollo del convenio. Este cronograma se encuentra disponible en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx .
25. Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se informó del canal dispuesto por el Distrito de Medellín para el trámite de PQRS.
26. Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyo la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría finalizado el proceso de formación, por medio de encuestas las cuales se encuentran en el OneDrive que se encuentra en el ítem de registro de entrega.
27. Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilitó, las bases de datos de los participantes, inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios). Esta información se puede evidenciar en el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx .
28. Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Durante la ejecución de convenio no se presentaron observaciones o requerimientos.
29. Advertir oportunamente a secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la vigencia del convenio no se identificaron inhabilidades e incompatibilidades previstas por la constitución y la ley para el convenio objeto de la presente acta de liquidación.
30. Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Durante la ejecución del convenio, no se presentaron recomendaciones por parte de la supervisión.

Página 7 de 4

h

Formato FO-GECO Acta de Liquidación

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
31. El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado veló por el mantenimiento de la reserva y la confidencialidad de la información en el proceso implementado en el desarrollo del convenio.
32. Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El asociado informo a las personas beneficiarias sobre el tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos. Durante las visitas de supervisión en territorio se verificó que, al inicio de cada taller, el asociado socializó verbalmente el aviso de privacidad y explicó a las y los participantes el alcance del tratamiento de sus datos personales garantizando que contaran con la información necesaria para su participación en las actividades.
33. El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado dispuso de las bases de datos de los participantes, una vez se inició la ejecución y una vez culminó el proceso formativo en el territorio
34. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado cumplió con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y la protección de las personas participantes durante el desarrollo de las actividades. Este cumplimiento fue verificado directamente en territorio por el equipo de apoyo a la supervisión, a través del acompañamiento presencial en los talleres y de la observación de las prácticas implementadas por el asociado para asegurar condiciones seguras.
35. Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El asociado aportó el certificado correspondiente, el cual se encuentra archivado en la carpeta de "Certificado de Paz y Salvo", https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx .
36. El asociado deberá presentar con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado reportó en el informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. publicado en secop 2: Certificado de SG-SST ARL Ateneo.pdf

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor principal del Convenio, mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2023.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
2. Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín, a través de su acompañamiento, facilitó el normal desarrollo de los talleres de formación artística y cultural que fueron previamente acordados con las instancias de planeación y participación del territorio.
3. Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito, a través de la supervisión del convenio participó activamente en cada una de las etapas descrita en las especificaciones técnicas, tales como la socialización, jornada de encuadre, ejecución y muestra final de los talleres. La evidencia se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSEk-nG_O_DCMMcamUxTx .
4. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la supervisión, proporcionó la información necesaria para contribuir al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito, mediante la Supervisión, facilitó los logotipos y la marca Distrito de Medellín para que fueran utilizados durante la ejecución del convenio.
6. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El Distrito dio cumplimiento a los desembolsos una vez que el asociado presentó informe de actividades con cumplimiento de los compromisos.
7. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, dispuso al asociado la información necesaria que aportara al cumplimiento del objeto del convenio.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, por medio de la Supervisión, aseguro el cumplimiento de cada uno de los compromisos acordados.
9. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito por medio de la supervisión verificó el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.
10. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el asociado aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
11. Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado cumplió con el certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por la ARL POSITIVA se encuentra publicado en el SECOP II. <i>Certificado de SG-SST ARL Ateneo.pdf</i>

Página 9 de 47

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
COMPROMISOS	EVIDENCIAS
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se designaron los responsables del seguimiento, los cuales son los Coordinadores del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
2. Elaborar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se cumplió con el plan de trabajo del convenio el cual fue presentado a la comunidad y que se configuró en una herramienta importante para lograr los objetivos del mismo.
3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, dio cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar y finalizar con el cumplimiento y alcance del convenio.
4. Dar cumplimiento al presupuesto designado y acordado en la ejecución, con previo acuerdo con la supervisión a cualquier circunstancia que se prevea en modificación de este.	El asociado dio cumplimiento al presupuesto designado y acordado para la ejecución del convenio.

• **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Las acciones desarrolladas en el marco del convenio se orientaron al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma establecidos, centrados en la realización de treinta y tres (33) talleres de formación artística y cultural en la Comuna 12 – La América, en el marco del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

El asociado ejecutó el cien por ciento (100%) de las actividades y entregables previstos, cumpliendo con las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del convenio. Se presentaron los informes de gestión, técnico y financiero final, evidenciando el desarrollo completo de los procesos de formación, la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los parámetros establecidos.

Se entregaron los listados de asistencia y los formatos únicos de beneficiarios (SUB), que registran un total de 974 participantes, así como las encuestas diligenciadas y tabuladas que reflejan un alto nivel de satisfacción de los beneficiarios.

El informe financiero final incluye el comparativo entre el plan de inversión y la ejecución real, junto con facturas, cuentas de cobro y demás soportes contables. Igualmente, se aportaron las actas de entrega de materiales, los soportes de pago a las sedes utilizadas, la relación de refrigerios suministrados y los documentos que respaldan las muestras artísticas y rendiciones de cuentas finales.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

El asociado anexó también las actas y listados de las reuniones con la comunidad y la mesa de seguimiento, el informe de cumplimiento del cronograma, los formatos requeridos por la Secretaría de Cultura para el Sistema de Información Cultural, el registro fotográfico completo de las actividades y la relación de pagos al personal vinculado, con sus respectivos soportes.

De igual manera, se consolidó en un único enlace la información relacionada con la ejecución del convenio, desde la etapa de pre-socialización hasta la socialización de resultados, garantizando la trazabilidad del proceso. Así mismo, dentro de los soportes se registró el listado detallado de los desembolsos realizados, indicando número de documento, fecha, beneficiario y valor correspondiente.

Finalmente, se entregaron las actas de entrega de memorias USB, certificados de paz y salvo acreditando el pago de parafiscales y seguridad social y las autorizaciones de uso de imagen de los beneficiarios.

Lo anterior se puede evidenciar en el drive dispuesto desde la supervisión del convenio para tal fin. Ver en la siguiente ruta https://drive.google.com/drive/folders/1OMSNH_x-1PVHSeK-nG_O_DCMmcamUxTx

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio.**

El convenio presenta 2023 una ejecución del 100%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020-2023”, en materia de arte y cultura, abordó conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, lo importante y necesario que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. por lo que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Evidencia del cumplimiento y las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones:

No aplica al respectivo convenio por tratarse de un convenio de asociación

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/09/2023	Seis (6) meses anteriores	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ Representante Legal
14/11/2023	Seis (6) meses anteriores	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ Representante Legal
14/12/2023	Seis (6) meses anteriores	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ Representante Legal
02/01/2024	Seis (6) meses anteriores	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del asociado.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio.**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio.**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron modificaciones contractuales. En consecuencia, no se suscribieron otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones, reanudaciones ni cesiones del convenio.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

La supervisión principal del convenio estuvo a cargo de Carlos Alberto Giraldo Montes, nombrado mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2023, sin embargo, dado que desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre 2023 se encontraba en un período de vacaciones, quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía

Página 12 de 17

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Ramírez, quien ejerció la supervisión hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomó labores de supervisión del presente convenio.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato.

- **Informe final y consolidado de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	71300000	232020200912	220101	4000113862	45013690	4700055266

- **Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reservas presupuestales ni se realizaron cambios o modificaciones al presupuesto inicialmente aprobado. El convenio se ejecutó conforme a las condiciones financieras pactadas, sin novedades en este aspecto.

- **Relación de los pagos realizados:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700055266	4202	21/09/2023	5000714665	\$ 118.325.885
4700055266	4216	20/11/2023	5000719701	\$ 197.209.809

[Handwritten signature]

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700055266	4239	14/12/2023	5000725520	\$ 78.883.923
Total				\$394.419.617

• **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098977	4700055266	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	\$394.419.617	\$394.419.617	\$ 0

• **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del convenio	\$ 493.153.342
Adiciones	\$ 0
Total, valor del convenio más adiciones	\$ 493.153.342
Desembolsos Realizados (Acumulado)	\$ 394.419.617
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

• **Cuadros resumen necesarios del estado y la ejecución final y consolidada del convenio.**

Valor del Convenio	\$ 493.153.342
Valor aporte Distrito	\$ 394.419.617
Valor aporte Asociado	\$ 98.733.725
Adiciones	N/A
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	\$ 394.419.617
Valor ejecutado aportes del asociado	\$ 98.733.725
Saldo aporte del asociado	0%
Valor ejecutado del convenio	\$ 493.153.342
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

El cuadro de la propuesta de los aportes discriminado por ítem y valor se encuentra cargado en el drive: https://drive.google.com/drive/folders/10MSNH_x-1PVHSeKnG_O_DCMmcamUxTx

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

• **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros.**

El valor de los rendimientos financieros generados durante el tiempo de ejecución del convenio, conforme a lo evidenciado en los extractos bancarios, ascendió a la suma de once mil novecientos cuarenta y ocho pesos M/L (\$11.948), los cuales fueron efectivamente reintegrados mediante la cuenta de cobro No. 220189144928, dejando el respectivo registro contable y documental.

Se precisa que la cuenta de ahorros # 36001322266 en la entidad Davivienda fue solicitada y reportada como cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en atención a la naturaleza contractual.

Así mismo, en la carpeta de OneDrive dispuesta por la Supervisión para el seguimiento a la ejecución del convenio reposan los soportes correspondientes, dentro de los cuales se incluyen los extractos bancarios del período de ejecución contractual de la referida cuenta, permitiendo verificar la generación y el reintegro de los rendimientos financieros.

Rendimientos financieros	Información diligenciada por la Secretaría		
	Periodo	Fondo	Valor
	sep-23	110000123	\$ 1,456
	oct-23	110000123	\$ 5,447
	nov-23	110000123	\$ 3,182
	dic-23	110000123	\$ 1,863
	Total		\$ 11,948

DOCUMENTO DE COBRO
No. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 105 Medellín
Tel. 305 55 55

NÚMERO
220189144928

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN ATENCIÓN POR EL BARRIO JACOB
CÉDULA O NIT: 811910947
DIRECCIÓN: CL. 347 342 038 20002 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 544170000000000 COMUNA:
Objeto: Prestio Vehicular: 400225577

FECHA EMISIÓN	PAGAR HASTA	
	DIA	MESES
01	01	01

CODIGO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
RENTA INGRESO		
9264031	R Fms Recursos Ordinarios C-9857723/CULTU/SEPT A DIC 23	11.948

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
11.948	0%	0	11.948

VALOR EN LETRAS: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

DOCUMENTO DE COBRO
No. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 105 Medellín
Tel. 305 55 55

NÚMERO
220189144928

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN ATENCIÓN POR EL BARRIO JACOB
CÉDULA O NIT: 811910947
DIRECCIÓN: CL. 347 342 038 20002 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 544170000000000 COMUNA:
Objeto: Prestio Vehicular: 400225577

FECHA EMISIÓN	PAGAR HASTA	
	DIA	MESES
01	01	01

CODIGO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
RENTA INGRESO		
9264031	R Fms Recursos Ordinarios C-9857723/CULTU/SEPT A DIC 23	11.948

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
11.948	0%	0	11.948

VALOR EN LETRAS: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

DOCUMENTO DE COBRO
No. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 105 Medellín
Tel. 305 55 55

NÚMERO
220189144928

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN ATENCIÓN POR EL BARRIO JACOB
CÉDULA O NIT: 811910947
DIRECCIÓN: CL. 347 342 038 20002 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 544170000000000 COMUNA:
Objeto: Prestio Vehicular: 400225577

FECHA EMISIÓN	PAGAR HASTA	
	DIA	MESES
01	01	01

CODIGO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
RENTA INGRESO		
9264031	R Fms Recursos Ordinarios C-9857723/CULTU/SEPT A DIC 23	11.948

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
11.948	0%	0	11.948

VALOR EN LETRAS: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

4. INFORME JURÍDICO:

- Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado.

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Durante la ejecución del convenio no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que llevare a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio.**

Garantía inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000018249	Calidad	15/08/2023	30/06/2024	25/08/2023	\$49.315.334.20
		Cumplimiento	15/08/2023	30/06/2024	25/08/2023	\$49.315.334.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	15/08/2023	31/12/2026	25/08/2023	\$24.657.667.10
	496-74-994000007609	Res. Civil extracontractual	15/08/2023	31/12/2023	25/08/2023	\$232.000.000.00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico y/u oficio, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos en las etapas contractual y poscontractual que afecten el patrimonio público del Distrito, lo que permite dar por finalizada la etapa de liquidación.

La evidencia de la solicitud de ampliación de la garantía de cumplimiento se encuentra en SECOP 2. *Solicitud ampliación póliza ATENEO (1).pdf*

El Distrito se reserva la facultad de revisar los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

Página 16 de 17

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

En consecuencia, las partes declaran que los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato N.º 4600098977 de 2023, así como los pagos derivados de los mismos, han sido aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por estos conceptos y el contratista renuncia expresamente a instaurar cualquier acción o demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ

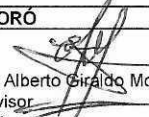
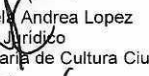
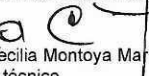
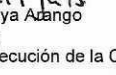
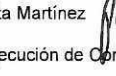
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
de Medellín

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ

Representante Legal
Corporación Ateneo Porfirio Barba
Jacob

CARLOS ALBERTO GIRALDO-MONTES

Supervisor
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Carlos Alberto Giraldo Montes Supervisor  Mariana Andrea Lopez Apoyo Jurídico Secretaría de Cultura Ciudadana  Juan Sebastián Gómez Gómez Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Cultura Ciudadana  Ana Cecilia Montoya Marín Apoyo técnico Secretaría de Cultura Ciudadana	 María Isabel Camacho Duque Coordinadora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios  María Paulina Murillo Peláez Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Marta Cecilia Montoya Arango Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Gloria Patricia Puerta Martínez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación  Jerónimo Ramos Ruiz Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de Contratación	 Juan Diego Suárez Salazar Subsecretario Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios

